



-Fusagasugá –

**ADENDA No.003****INVITACIÓN No.056 DE 2024 CUANTIA MAYOR A 100 SMLLV**

**CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADO DE LOS PROCESOS EDITORIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE LA VIGENCIA 2024**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, el día **14 de noviembre de 2024**, se publicó la invitación No.056 de 2024, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADO DE LOS PROCESOS EDITORIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE LA VIGENCIA 2024**.
2. Que, el día **15 de noviembre de 2024**, se recibieron observación y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación 056 de 2024, de acuerdo con el numeral **1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, por parte de OPCIONES GRAFICAS EDITORES LTDA., como se evidencia en la pagina web de la Institución: <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>
3. Que, el día **18 de noviembre de 2024**, se publicó la respuesta a la observación antes relacionada dentro del proceso de invitación cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS RESULTADO DE LOS PROCESOS EDITORIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE LA VIGENCIA 2024**; contestación generada por el área técnica que solicito la necesidad contractual.
4. Que, el día **21 de noviembre de 2024**, se realiza la publicación del informe de recepción de ofertas, así mismo, se realiza la publicación de **adenda No. 1** con el ánimo de ampliar el cronograma.
5. Que, el **día 22 de noviembre de 2024**, se realiza la publicación de evaluaciones habilitantes acorde a los documentos publicados en la página de la universidad de Cundinamarca.
6. Que, el **día 27 de noviembre de 2024**, se realiza la recepción de documentos y/u observaciones a los resultados habilitantes por cuenta de los oferentes.
7. Que, el **día 28 de noviembre de 2024**, se realiza la publicación de los resultados de subsanabilidad emitidos por las áreas respectivas y conforme a los documentos previamente publicados en la página de la universidad de Cundinamarca.
8. Que, que el **día 29 de noviembre de 2024**, se realiza la publicación de adenda No. 2, lo anterior con fundamento en los comunicados notificados por el área de comunicaciones el día 27 de noviembre de 2024, donde se indica mediante correo electrónico que no se realizarán publicaciones el día 02 de diciembre de 2024, por ende la dirección de bienes y servicios ordena emitir adenda No. 002, modificando el cronograma dentro de los términos de referencia, lo anterior en congruencia con lo señalado por el Comunicado 011 de Secretaría General y el Comunicado 013 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera donde se informa que debido al traslado del datacenter principal de la Universidad de Cundinamarca ubicado en la ciudad de Bogotá.
9. Que, el **día 03 de diciembre de 2024**, se realiza la publicación de los resultados de las evaluaciones de puntaje adicional, conforme lo evidenciado en los documentos publicados en la página de la Universidad de Cundinamarca.
10. Que, el día **04 de diciembre de 2024**, se allega por cuenta del oferente CUMARK SAS observación en la cual se evidencia que el oferente tiene dudas sobre la validación de los



-Fusagasugá –

puntajes adicionales específicamente los emitidos por el área técnica, dicha información se envió al área técnica para su validación y respuesta.

11. Que, el día **05 de diciembre de 2024**, se allega al área de compras solicitud de adenda **No. 3**, lo anterior para retrotraer el proceso y emitir un resultado de evaluación técnica adicional definitivo, esto, atendiendo que se presentaron inconsistencias en el puntaje asignado y requiere ser enmendado.
12. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, procede a emitir **Adenda No.3**, el cronograma establecido en los término de referencia quedará, así:

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje ( <b>evaluación técnica adicional definitiva</b> ), a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a> <b>evaluación técnica adicional definitiva</b>	05/12/2024	05/12/2024
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje <b>mediante correo electrónico:</b> <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a> El asunto debe ser: <b>OBSERVACIONES – “INVITACIÓN 051 DE 2024 “IMPRESIÓN DE LIBROS”</b> ” en el Horario de 8:00 am a 12:00 m. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.</b>  <b>NOTA:</b> Lo anterior, únicamente aplica para lo referente y relacionado con la corrección emitida por el área técnica, específicamente evaluación técnica adicional definitiva.	06/12/2024	06/12/2024
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a> y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique).	09/12/2024	09/12/2024
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio</a>	12/12/2024	12/12/2024

**LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

La presente se expide el día 05 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

  
**ING. RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Diana María Castaño Bachiller 	Vo. Bo: Jefatura Oficina de Compras 
---	---